

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, septiembre 28 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G.P., se tiene como apoderada nuevamente de la parte demandante a la doctora INGRID JULIETH PINZON REYES. En consecuencia se revoca el mandato conferido a la doctora MARLY YURLEY SILVA AMAYA.

Vencido el término de emplazamiento, se designa como curador ad-litem., del demandado JOSE DEL CARMEN MUÑOZ ORTEGA, a la doctora MARIA EUGENIA MORALES GOMEZ, calle 56 No. 29 – 81 de Bucaramanga, celular 3173990705, marianabm@hotmail.es

La parte actora se contactará con la designada enviándole el traslado respectivo, previa aceptación y notificación del mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db3e3f63193e08623a589d67f63667f3af4efd4a50c9e2e62763a13c1371911bf

Documento generado en 28/09/2020 12:34:58 p.m.